



Fecha 10/10/14 Hora 3:00 p.m  
Revisado por Mariana Alcantara

## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### "LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LA LIC. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY EL POLITECNICO LOCALIZADO EN EL SECTOR SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI"

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty**, nació en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, el día 15 de Mayo de 1925, siendo sus padres el Sr. Mateo Evangelista Aguilera, oriundo de Santiago Rodríguez y la Sra. Rosa Mariana Grisanty Metz, Montecristeña;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que a raíz de la muerte de su madre, la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty**, mejor conocida como "**Minona**", quien a la edad de cinco años fue a vivir a la Provincia Montecristi con sus abuelos maternos José Julián Grisanti Rivas y Rosa María Metz Molina, quienes junto a sus tíos maternos se hicieron responsables de su crianza y formación;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty**, inicio sus estudios en la Escuela Primaria Mixta de Montecristi, en la cual recibió amplios conocimientos de cultura y áreas de la enseñanza complementada con los experimentos que incluían la construcción de aparatos, como las palancas de distintos géneros, prensa hidráulica, pirómetro de cuadrante y anillo de gravesante, entre otros;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty**, en el año 1939, ingreso al Liceo José Martí, siendo en el año 1943, cuando obtiene el título de Maestra Normal de Segunda Enseñanza. Desde el año 1945 hasta 1946 se desempeñó como Maestra de la Escuela Primaria e Intermedia de Hondura; En el año 1969 en el Colegio San José y en el año 1970 en el Liceo Nocturno "Olga Modesta Soriano" de la Provincia Montecristi;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty**, desde pequeña se caracterizó por su dedicación a los estudios, graduándose de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales. Participó en innumerables cursillos de capacitación Magistral en la Provincia Montecristi, Santo Domingo, Santiago, San Pedro de Macorís y La Romana. Además estudio los idiomas Inglés y Francés, siendo una de las estudiantes que integraron la Alianza Francesa en Montecristi; Aunque suspendió los estudios por falta de recursos, no se dio por vencida y en el año 1982, se graduó de Técnica en orientación Escolar;

HU

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty**, estuvo muy integrada a las labores religiosas formando parte de grupos cristianos, como las Hijas de María, Apostolado de Oración ocupando diversos cargos de responsabilidad como Presidenta, Secretaria y Asesora. Ejerciendo conjuntamente la función de Secretaria de la Casa de Cursillos y Promoción, instituciones creadas y dirigidas por la Iglesia, tratando de cumplir con la Iglesia Católica, trabajó en distintas áreas, tanto en lo formativo, como en lo social a través de sus visitas a enfermos, evangelización, promoviendo el mejoramiento de la situación humana y social, dando gran importancia al trato personal del prójimo, de esta forma manifestó su amor a Dios, contribuyendo a la formación integral de los habitantes de la Provincia Montecristi y otros pueblos de nuestro país;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty**, fue fundadora y asesora de la Escuela Nuestra Señora del Rosario, donde además de la enseñanza religiosa, preparaba a las mujeres para ser también productoras de bienes y servicios con dar lección de aprendizaje del arte culinario, costura y manualidades en general;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que en el año 1970, **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty**, viajó a los Estados Unidos, para representar a nuestro país en el Seminario Taller para Líderes Fémimas de América, recomendada por la Unión de Voluntarios Dominicanos (UVODO);

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que en junio del año 1976, la Presidencia de la República Dominicana, la condecoró con la orden de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero; no obstante recibió varios reconocimientos dentro de los cuales ella igualmente atesora con mucho amor el Pergamino que le entregó un joven el Día del Maestro donde expresaba sus sentimientos y su admiración hacia su encomiable labor;

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que el Sr. José Julián Grisanty, abuelo de la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty**, despertó su afición por la lectura, creando la base para escribir varias Obras Literarias, entre ellas el libro titulado " Mi Personaje Inolvidable", donde narra la vida de su abuelo, los detalles de su historia y de su Pueblo;

**CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO:** Que los habitantes de la Provincia Montecristi la reconocen por su dedicación a incentivar el hábito a la lectura, por sus frases perpetuas como se puede citar: "Un Maestro solo se puede tener a veces, un libro siempre", y "Mi Pueblo Sigue Siendo Mi pueblo, No Ha Perdido Su Identidad", esta última inmortalizada en el mensaje publicitario "Mi pueblo Natal Ron Barceló";

AN

**CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO:** Que la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty**, es orgullo y estímulo de las presentes y futuras generaciones representando el optimismo para lograr sus objetivos, practicando el don de la humanidad con sus innumerables aportes sociales, siendo digno ejemplo del arte de la enseñanza, la perseverancia y la solidaridad.

**VISTA:** La Constitución de la Republica.

**VISTA:** Ley No. 49 del 9 de Noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 4 de Julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, edificios, vías, etc.

### **HA DADO LA SIGUIENTE LEY**

**Artículo 1.- Designación.** Se designa con el nombre Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty, el Politécnico localizado en el Sector San Pie, de la Ciudad San Fernando de Montecristi, Provincia Montecristi.

**Artículo 2.- Medidas Administrativas.** El Ministerio de Educación y el Ayuntamiento de la Ciudad San Fernando de Montecristi, de la Provincia Montecristi, tomarán todas las medidas administrativas para la ejecución de la presente Ley.

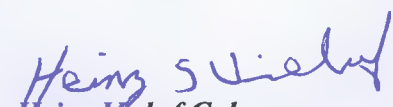
### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.- Derogación.** La presente Ley deroga cualquier Ley, Decreto o Resolución que le sea contraria a la misma.

**Segunda.- Vigencia y Efectividad.** La presente Ley entra en vigencia a partir de su promulgación y se hace efectiva con la publicación, una vez transcurran los plazos consignados en el Código Civil.

**DADA...**

**Moción presentada por:**

  
**Heinz Vieluf Cabrera**  
**Senador de la Republica;**  
**Provincia Montecristi**

